

“ABRAZOS, NO BALAZOS”: POLÍTICA CRIMINOLÓGICA TRANSVERSAL DEL ESPÍRITU PACIFISTA DE LA 4T

“HUGS, NOT GUNS”: TRANSVERSAL CRIMINOLOGICAL POLICY OF THE PACIFIST SPIRIT OF THE 4T

Eduardo Lozano Tovar

Resumen:

La administración federal 2018-2024, ha tenido como referente la estrategia política de “*Abrazos, no balazos*”, política que ha sido incomprendida y malinterpretada por los círculos empresariales y políticos —junto con los mediáticos tradicionales—, que advierten en esa estrategia contra la inseguridad pública un débil argumento para contener las expresiones violentas de la criminalidad organizada. A esta serie de señalamientos contra su planteamiento pacifista, el gobierno del presidente López Obrador antepone razones de carácter humanista, racional y social, con horizontes de largo plazo que, en el mejor de los casos, parecería enraizar una política de largo aliento que atienda sobre todo las desigualdades sociales en la población mexicana.

Palabras clave: Política social, presidencialismo, Estado mexicano, seguridad pública.

Abstract:

The 2018-2024 federal administration has had as its reference the political strategy of “*Hugs, not bullets*,” a policy that has been misunderstood and misinterpreted by business and political circles —along with traditional media—, who see in this strategy against public insecurity a weak argument to contain the violent expressions of organized crime. To this series of accusa-

tions against its pacifist approach, the government of President López Obrador puts forward reasons of a humanistic, rational and social nature, with long-term horizons that, in the best of cases, would seem to root a long-term policy that addresses above all the social inequalities in the Mexican population.

Keywords: Social policy, presidentialism, mexican State, public security.

Introducción

Más allá de los contenidos respecto de los planteamientos del régimen del presidente Andrés Manuel López Obrador como políticas para contrarrestar la corriente ideológico-económica que se instrumentó en la administración nacional a partir de los sexenios neoliberales de Miguel de la Madrid Hurtado (1982-1988), Carlos Salinas de Gortari (1988-1994), Ernesto Zedillo Ponce de León (1994-2000), Vicente Fox Quesada (2000-2006), Felipe Calderón Hinojosa (2006-2012) y Enrique Peña Nieto (2012-2018), en este documento nos ocupa abordar los aspectos relacionados con la política criminal y criminológica del régimen lopezobradorista.

En ese tenor, y derivado de los alcances y dudas que ha llevado a cualquier cantidad de actores a cuestionar cómo se ha implementado la política de Estado respecto de la dinámica criminal que vivimos en la actualidad, interesa abordar esta política en clave exploratoria, considerando el factor significativo del rearmamento de las fuerzas armadas y de seguridad pública para no responder con violencia a las expresiones de esa criminalidad -en cumplimiento del aforismo popular “Abrazos, no balazos”, impulsado por el presidente Andrés Manuel López Obrador-, para justificar una política criminológica inédita de pacifismo ante la delincuencia organizada nacional.

Y a más de ser un tema controversial -y de algún modo poco estudiado-, su tratamiento se ha sostenido en el ámbito de los reportajes, entrevistas y notas informativas, donde se exponen las expresiones de descalificación de no pocos actores sociales y políticos, que ven en esta estrategia estadual una suerte de acuerdo por parte del actual régimen con las facciones criminales, para tratar

“Abrazos, no balazos”: política criminológica transversal del espíritu pacifista de la 4T

de llegar a una *pax mafiosa*, paz que, si fuese el caso, dadas las actuales estadísticas alrededor del fenómeno criminógeno, parece no haber rendido los frutos que podrían esperar los operadores de la seguridad pública de este régimen.

Esta política, entonces, tiene un contenido simbólico en el que las partes encontradas apelan a pulsiones más que a razones, para argumentar y defender los beneficios o perjuicios que se supone observan en una política inédita en el acostumbrado esquema de violencia estatal, donde el centro del debate lo conforma el jefe del Poder Ejecutivo Federal.

Apoyo popular a las políticas obradoristas

Desde el imaginario colectivo -llámese opinión pública, conciencia social o sociedad de masas-subyace la idea costumbrista e inercial de la respuesta frontal y violenta del Estado contra la actividad de los grupos criminales que desde hace dos décadas, mantienen secuestrada la percepción de la estabilidad social de diversas regiones de este país, a partir de la actividad delincinencial que impacta la tranquilidad de las regiones donde operan aquellos grupos.

Y suponer que la criminalidad va a ceder en sus pretensiones hegemónicas frente a una política criminológica *de corte pacifista* impulsada desde el ámbito federal, es una idea que a un porcentaje sustantivo de la población le puede parecer poco menos que absurda, aunque no existan elementos ciertos que nos manifiesten con certeza ese desdén y rechazo a la política presidencial de “abrazos, no balazos”.

En la experiencia del Estado mexicano, tenemos un nulo desarrollo de modelos de justicia transicional que permitan recoger procesos de reconciliación nacional como los que han sido implementados en el plano de la Jurisdicción Especial para la Paz (JEP) en Colombia, o bien la Comisión Internacional Contra la Impunidad en Guatemala (CICIG), que han abierto un panorama de largo plazo rumbo a la construcción de la paz y combate a la impunidad, más allá de que esos acuerdos se dieron entre grupos de lucha de sectores poblacionales.

Reflexionamos sobre esto porque, al observar los números en cuanto al respaldo constante que ha mantenido el presidente de la república a lo largo de su gestión, nos obliga a mirar un poco más a detalle ese apoyo – que tiene su base en las políticas sociales y su impacto en la percepción del pueblo a un nivel significativo por cuanto hace a la apreciación de la figura presidencial –, pues

a pesar de los alarmantes números de la criminalidad -cifras que no son recientes, según lo demuestran las distintas encuestas realizadas por el Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI)¹ desde 2010-, la confianza popular en la administración de López Obrador se ha sostenido en una línea constante, sin modificaciones sustanciales, y que se evidencian en rangos de entre 60-70 por ciento de apoyo.

¿Cómo entender este proceso, donde -según los juicios y la voz de los intelectuales, los periodistas, los analistas, los empresarios, los académicos, que eventualmente son quienes construyen la percepción de la realidad por su estatus mediático- todo parece ir mal, y sin embargo, la sociedad en general desvela en las cifras positivas valoradas tanto por los contrarios como por los militantes de la Cuarta Transformación (4T), un respaldo popular de alcances enviables para otros líderes políticos de distinto color?

¿Será que las políticas de bienestar en beneficio de las clases depauperadas producen efectos sustanciales en la percepción de esas clases que demandan satisfacción inmediata de sus necesidades básicas, sin prestar importancia a los constructos ideológicos de violencia que se pretende instalar en el imaginario colectivo desde las compañías mediáticas y los partidos políticos de oposición?

¿Por qué “abrazos, y no balazos”, a pesar de no encuadrar en la inercia político criminal que venía ejerciendo el Estado mexicano desde 2006 – en la lógica de *combatir la violencia con más violencia* –, se ha ido posicionando de modo acaso modesto pero firme en los espacios sociales donde la actividad delincencial se manifiesta de distintas formas?

¿Acaso la percepción social de la presunta ingobernabilidad construida y difundida por los medios de información tradicionales no ha sido la más pertinente – o en grado preocupante, ha sido más bien deshonesto y tendencioso – con lo que en realidad se da en cada espacio poblacional respecto de la criminalidad, y su influencia en la gobernabilidad como condición *sine qua non* para el Estado mexicano?

¹ En ese tenor, están la *Encuesta Nacional de Victimización y Percepción sobre Seguridad Pública*, la *Encuesta Nacional de Seguridad Pública Urbana*, el Censo Nacional de Impartición de Justicia Estatal, el Censo Nacional de Impartición de Justicia Federal, entre otras.

“Abrazos, no balazos”: política criminológica transversal del espíritu pacifista de la 4T

¿Es viable una política criminal que apele a la lógica de la educación cívico-ética, en un proceso de largo aliento que apenas está sentando sus bases dentro de la sociedad mexicana, a la espera de seguir alimentándose de los programas de política social distributiva, que atempere las pulsiones de las clases marginadas de tomar el camino de las actividades ilegales como alternativa de sobrevivencia?

Estas cuestiones forman parte de la descripción y estudio de esa política, desde una visión inductivo-cualitativa, donde se trata de responder las inquietudes señaladas anteriormente.

Latinoamérica y los procesos de paz social

No debe sorprendernos el hecho de que la política criminal del Estado mexicano dé un viraje a un espectro pacifista en este sexenio, ya que sobre esa línea de pensamiento, incluso estaríamos teniendo una evolución tardía, tal y como ocurrió en otros espacios de política criminal, como lo son la reforma constitucional en materia penal de 2008 y la de derechos humanos de 2011, puesto que mientras en México se discutían estos temas hasta hace poco más de diez años, en Argentina, Chile y El Salvador (De Zubiría, 2019: pp. 4-11), por citar algunos países, ya habían resuelto esas cuestiones desde finales del siglo XX.

Ahora, respecto a los grandes pactos para satisfacer las demandas de reconstrucción del tejido social luego de traumáticos procesos conflictivos en América Latina, se debe considerar la situación de países como Colombia, Guatemala y Honduras (De Zubiría, 2019: pp. 12-15), en donde ya se han montado procesos muy sólidos de justicia transicional, y de los que sobresalen Colombia y Guatemala, que permitieron procesos de pacificación que abren la puerta no solamente a la reconciliación nacional, sino también al bienestar social y económico de las masas (Reátegui, 2011).

En razón de lo anterior, no debe extrañarnos comenzar a caminar hacia un rumbo de pacificación del país, y tampoco podemos dejar de reconocer que en otros casos, como el de Colombia, en principio hubo una fuerte resistencia de ciertos sectores a los esquemas de pacificación y donde los procesos de negociación experimentaron vaivenes en los acuerdos, lo que motivó solicitar el apoyo de la comunidad internacional, ya que el Estado había quedado rebasado en su calidad de garante de condiciones que propiciaran un acuerdo (TeleSURTV, 2016), y lo que eso implicaría en el futuro a partir de actores foráneos en

este tipo de situaciones, como fue la participación de Hugo Chávez (TelesurTv, 2016a).

Los procesos de justicia transicional para el caso latinoamericano se han originado bajo dos supuestos: el primero de ellos ante regímenes dictatoriales, pues existe una transición de aquellos hacia una democracia —tal es el caso de Argentina, Bolivia, Brasil, Chile, Ecuador, Paraguay, Panamá, Perú y Uruguay—, en tanto que, en el segundo caso, se presentan para finalizar conflictos armados —como lo sucedido en Colombia, El Salvador y Guatemala (Ibáñez, 2017).

Conforme a lo que ya hemos señalado, es crucial reflexionar sobre la ausencia de la aplicación en México del artículo 29 constitucional —que supone restringir los derechos y garantías en el lugar determinado para hacer frente rápida y fácilmente a la situación que genere la “perturbación grave de la paz pública” —, y que a diferencia de otros Estados, ya han implementado mecanismos que impliquen un combate frontal del fenómeno de inseguridad que tiene diversos orígenes según el país de que se trate, y que han tenido resultados distintos.

Poder federal de corte vertical

Ubicamos nuestro objeto de estudio alrededor de esta política criminal de corte pacifista, con cada uno de sus aspectos formales —establecidos en la normativa del caso— e informales —manifestados en la narrativa gubernamental—, que en su conjunto, explican y estructuran una manera singular de enfrentar a la delincuencia organizada que corresponde a la jurisdicción federal, y de paso, marcar un ejemplo a las autoridades del fuero común —que no cuentan con los recursos económicos y humanos que posee la Federación, y que en algunos casos no son administraciones que simpaticen con las causas de la 4T, en tanto que pertenecen a otros signos partidistas, como es el caso de Guanajuato, Aguascalientes, Jalisco o Yucatán.

La estrategia de “Abrazos, no balazos” en tanto política pública, no consta en alguno de los documentos oficiales de planeación de las políticas administrativas para el sexenio que se describe en estas páginas, comenzando, por supuesto, con el Plan Nacional de Desarrollo 2019-2024, donde en todo caso, se

“Abrazos, no balazos”: política criminológica transversal del espíritu pacifista de la 4T

habla del fenómeno criminal, a partir del aforismo de que *no puede haber paz sin justicia*, encuadrada tal situación en los siguientes términos:

- i. La inseguridad, la delincuencia y la violencia tienen un costo inaceptable en vidas humanas y bienes materiales, cohesión social y gobernabilidad, inhiben el crecimiento económico y debilitan la confianza de la población en su país, su estado, su municipio y su barrio.
- ii. Las estrategias de seguridad pública aplicadas por las administraciones anteriores han sido catastróficas: lejos de resolver o atenuar la catástrofe la han agudizado. Estamos aplicando ya un nuevo paradigma en materia de paz y seguridad que se plantea como prioridades:
 - Restarle base social a la criminalidad mediante la incorporación masiva de jóvenes al estudio y al trabajo para apartarlos de conductas antisociales.
 - Recuperación del principio de reinserción social.
 - Fin de la “guerra contra las drogas” y adopción de una estrategia de prevención y tratamiento de adicciones.
 - Impulso a procesos regionales de pacificación con esclarecimiento, justicia, reparación, garantía de no repetición y reconciliación nacional.
 - Medidas contra el lavado de dinero e inteligencia policial.
 - Contar con la Guardia Nacional como policía de paz y proximidad, con presencia permanente en todo el territorio (DOF, 2019).

Para el gobierno federal, es necesario emprender la construcción de la paz con elementos consustanciales a la estrategia de seguridad, como la adopción de modelos de justicia transicional, la cultura de paz y la recuperación de la confianza en la autoridad. En el planteamiento de la administración de López Obrador, no existen condiciones para seguir aplicando esa política de atenuar violencia con más violencia, por más legítima que aquella fuera al emanar del Estado:

Ante la imposibilidad de derrotar las diversas expresiones delictivas por medios exclusiva o preponderantemente policiales y militares y

frente al absurdo de querer pacificar con métodos violentos, resulta imperativo considerar la adopción de modelos de justicia transicional que garanticen los derechos de las víctimas y que, al mismo tiempo, hagan posible el desarme y la entrega de los infractores, a quienes se les respetará sus derechos legales y se les propondrá un cambio de vida; se revisarán los expedientes de acusados y sentenciados a la luz de las lógicas de pacificación a fin de determinar si sus casos pueden ser objeto de amnistía o indulto, condicionados en todos los casos al cumplimiento de los cuatro ejes de la justicia transicional: verdad, justicia, reparación y garantía de no repetición (DOF, 2019).

Presidencialismo redivivo

A este concurso de políticas, debemos unir la concepción que se tiene de la figura presidencial, que pretendió implantarse desde épocas posrevolucionarias, atendiendo a las propias condiciones que determinó el régimen político a partir del modelo de partido único a lo largo del siglo XX.

Jorge Carpizo apunta que existen principalmente dos grandes sistemas de gobierno, como son el parlamentario y el presidencial:

Cada uno de ellos tienen sus características propias que son las que nos ayudan a definir el sistema de los diversos países, características que cambian y se modifican, se acentúan o se debilitan de acuerdo con el sistema político del país en cuestión. También existen países cuyos sistemas contienen notas tanto del sistema presidencial como del parlamentario. Esto depende de una serie de circunstancias políticas y obedece al anhelo de contar con un sistema de gobierno que sea instrumento adecuado dentro del panorama político-social que viven los estados (Carpizo, 2004: p. 12).

Esa mixtura de elementos entre el presidencialismo y el parlamentarismo se configuraría como parte sustancial de la lógica del ejercicio del poder en México.

¿Y por qué un presidencialismo fuerte?

“Abrazos, no balazos”: política criminológica transversal del espíritu pacifista de la 4T

Porque en países donde los poderíos regionales son de amplia influencia, se debe optar por la ponderación de un poder omnímodo, que a través de su función, procure atenuar los efectos de una anarquía latente en naciones de tantas realidades demográficas, políticas y sociales como lo es México.

Esa lectura del *árbiter inapelable* y los *diversos intereses* en controversia, son los fundamentos de un presidencialismo que habrá de convertirse, precisamente, en lo que Jesús Reyes Heróles-ideólogo del PRI, y en su momento más protagónico, titular de la Secretaría de Gobernación en el mandato de José López Portillo-, definió como *el fiel de la balanza*.

El presidente es aquel personaje que en esa calidad de *fiel de la balanza*, tiene la capacidad de decisión que debe generar estabilidad en el conjunto de poderes regionales que se manifiestan en cada una de las entidades federativas: es un representante del poder, aunque *no el poder en sí mismo*, porque esa representatividad, es solo eventual, pero que junto con el PRI como partido único en aquellos tiempos, tendría la misión de generar las condiciones de cohesión y organización de la república, a partir de:

- a) Mantener unido al grupo gobernante, empresa en la que fracasaron por igual los liberales de la Reforma y los revolucionarios madeiristas;
- b) Instituir el acceso al poder por métodos civilizados, o, por lo menos, con otros argumentos diferentes a las armas;
- c) Evitar la pulverización política que ocurrió en los años veinte, cuando proliferaron todo tipo de partidos regionales y locales que jalaban cada cual para su lado;
- d) Establecer un programa popular y nacionalista que desde 1938 incorpora las demandas obreras y campesinas; y
- e) Erigirse, ese mismo partido-sistema, en escuela política (Cosío, 1972, pp. 35 y 52).

Hoy eso mismo se observa en los cuadros políticos de la Cuarta Transformación y del partido MORENA, donde se reproduce el ejercicio *total* del poder político del presidente que deriva de dos vías: la constitucional y la metaconstitucional. En el caso de la vía constitucional, tenemos lo que dispone el artículo 89 de nuestra Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, que dice:

Artículo 89. Las facultades y obligaciones del Presidente, son las siguientes:

I. Promulgar y ejecutar las leyes que expida el Congreso de la Unión, proveyendo en la esfera administrativa su exacta observancia;

II. Nombrar y remover libremente a los secretarios de Estado, remover a los embajadores, cónsules generales y empleados superiores de Hacienda, y nombrar y remover libremente a los demás empleados de la Unión, cuyo nombramiento o remoción no esté determinado de otro modo en la Constitución o en las leyes [...];

[...]

XX. Las demás que le confiere expresamente esta Constitución. (DOF. 2022).

Y en la vía de corte metaconstitucional —que describe con puntualidad Fernando Serrano Migallón (en cita a Jorge Carpizo)—, se destaca este panorama:

A la par de esa historia constitucional, la Presidencia de la República acumuló un arsenal de facultades que no estando explícitas en el texto constitucional, por décadas formaron parte del contexto cultural y político de nuestro país.

Entre estas atribuciones, denominadas por la doctrina como “facultades metaconstitucionales”, destacan aquellas que otorgaban de facto al presidente de la República la jefatura principal del partido en el gobierno (el PNR-PRM-PRI); la atribución para designar a su sucesor en la presidencia; las facultades de designación y remoción de los gobernadores de los Estados; y el control político de los poderes públicos, a través, principalmente, de la “aprobación” de las personas que integraban las legislaturas y la judicatura federal.

Tales facultades metaconstitucionales le permitieron al presidente en turno controlar no sólo al gobierno y a la administración pública, sino también a los poderes legislativo y judicial y a los gobiernos estatales (Serrano, 2006: p. 5).

“Abrazos, no balazos”: política criminológica transversal del espíritu pacifista de la 4T

De este modo, el presidencialismo mexicano con el actual mandatario, ha reconfigurado algunos de estos aspectos metaconstitucionales criticados por la oposición política y los grupos de poder, a la par de que el Poder Judicial no corresponde a las necesidades del presidente, sino en todo caso, a los grupos de derecha, empresariales y pro estadounidenses.

Críticas a la 4T desde la disidencia empresarial, social y mediática

La autonombra 4T representa, *stricto sensu*, la perspectiva histórica y política de López Obrador sobre su legado, y que de acuerdo a los analistas políticos, ha revivido algunos aspectos del presidencialismo vertical-autoritario, y a partir del cual se nutre su convicción en la política social y en la política criminal de “Abrazos, no balazos”, misma que debe implantarse en un pueblo que el mandatario presume como “bueno” en su origen cívico-ético.

Un aspecto primordial lo representa el impacto de ese presidencialismo vertical en los esquemas tradicionales en que se desenvolvían los funcionarios de oropel, los actores políticos, los referentes mediáticos y los grupos empresariales, y que se explica con los siguientes argumentos:

a) Desaparición y/o contracción de la burocracia federal en cuanto a salarios, privilegios y plazas laborales.

b) Impulso de iniciativas para optimización de recursos económicos y materiales en las instituciones autónomas, así como reducción de salarios – para que “nadie gane más que el presidente de la república” –, en organismos como el Instituto Nacional Electoral (INE), el Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales (INAI), la Comisión Nacional de los Derechos Humanos (CNDH), el Banco de México (BdeM), invitando el gobierno federal al propio Poder Judicial de la Federación (PJF) para llevar a cabo una reforma integral que contemple fin del nepotismo y reducción de privilegios salariales.

c) Política de austeridad para instituciones cuya actividad para el Estado mexicano significase un gasto poco aprovechable en función de las necesidades de las masas poblacionales depauperadas -instituciones culturales y deportivas, por ejemplo-.

d) Desaparición de partidas presupuestales para figuras mediáticas de las empresas periodísticas y de comunicación, así como severa reducción de gastos

Políticas públicas aplicadas a ámbitos locales

destinados a empresas de comunicación televisiva y radiofónica (Televisa, Televisión Azteca, Grupo Radio Fórmula, Grupo Acir, Multimedios, entre otros), dando prioridad a figuras emergentes en las redes sociales afines a la Cuarta Transformación, a las empresas públicas y a la comunicación directa sectorizada por vía wide world web.

e) Llamado al cumplimiento de las obligaciones tributarias de empresas que tenían adeudos fiscales con el Servicio de Administración Tributaria (SAT) desde hace varios años, como América Móvil, Grupo FEMSA, Grupo Salinas, Walmart, Grupo BAL, BBVA México, Grupo Modelo, IBM, entre otras más.

f) Revisión de contratos leoninos de empresas que durante los sexenios anteriores se beneficiaron de privatizaciones indebidas en el sector energético, y reversión de sus efectos materiales.

Las medidas apuntadas se inscriben dentro de las siguientes políticas públicas enunciadas en el Plan Nacional de Desarrollo de este sexenio:

- No al gobierno rico con pueblo pobre
- Economía para el bienestar
- El mercado no sustituye al Estado
- No dejar a nadie atrás, no dejar a nadie fuera
- Separar el poder político del poder económico (DOF, 2019).

Más allá de los efectos positivos que pudiesen arrojar las medidas establecidas por el régimen de López Obrador, es un hecho que los grupos de presión empresariales y mediáticos son quienes desde su posición privilegiada, han cuestionado, criticado, e incluso han hecho mofa, del perfil político criminológico que el régimen de la 4T ha dispuesto para enfrentar el fenómeno delincriminal en México.

Existe una crítica desde las voces alrededor de la forma en cómo el pensamiento de la izquierda comprende el comportamiento criminal de las sociedades, como es el caso de México:

Al respecto, Román Revueltas Retes indica lo siguiente:

“Abrazos, no balazos”: política criminológica transversal del espíritu pacifista de la 4T

La trasnochada izquierda latinoamericana tiene una oscura fascinación con la criminalidad: la justifica, en última instancia (o no tan última), como una respuesta a las durezas de la pobreza, como una suerte de restablecimiento de la justicia primigenia debida a los desheredados de este mundo y, finalmente, como un subproducto anunciador de la lucha armada — o sea la Revolución — que terminará por poner las cosas en su lugar para instaurar el ansiado socialismo justiciero (Revueltas, 2022).

Esta concepción de mirar al crimen como un precepto de la injusticia social, es una de las interpretaciones que se ha construido desde la criminología crítica, con autores de la talla de Alessandro Baratta (2004), Roberto Bergalli (1983), Fernando Tenorio Tagle (2005), entre otros estudiosos de la dinámica delincuencia.

En efecto, el *lopezobradorismo* advierte que la criminalidad tiene algunas de sus raíces en la injusticia social, porque va condicionando a que las personas con mayor afectación en su dignidad humana se vean condicionadas a alistarse o ser alistadas en las prácticas de la inobservancia de la ley:

Estamos aplicando ya un nuevo paradigma en materia de paz y seguridad que se plantea como prioridades restarle base social a la criminalidad mediante la incorporación masiva de jóvenes al estudio y al trabajo para apartarlos de conductas antisociales; recuperación del principio de reinserción social; fin de la “guerra contra las drogas” y adopción de una estrategia de prevención y tratamiento de adicciones [...] (DOF, 2019)

Expertos como Daniel Vázquez, suponen que “[...] la política social por sí sola no es una política anti-impunidad, ni es una política contra la violencia. Si no la rediriges de forma mucho más específica, mucho más puntual, en realidad no va a tener el impacto que se necesita” (Vázquez, 2021).

Esa opinión es similar a la que sostiene el Congreso de Estados Unidos, que indica que a más de tres años de que López Obrador se comprometió a hacer de México una sociedad más justa y pacífica con su estrategia de “Abrazos, no balazos”, su administración “ha evitado operativos a gran escala contra los cárteles y la cooperación entre EU y México en la materia ha disminuido en niveles

no vistos desde hace 15 años, lo que apuntan a una amenaza continua de los grupos criminales para ambos países” (Pérez, 2022), de acuerdo a un informe de 2022 dado a conocer por ese poder norteamericano.

Para organismos empresariales como la Confederación Patronal de la República Mexicana (COPARMEX), el diagnóstico alrededor de esta política criminológica es devastador:

[...] es claro que los abrazos no están funcionando; los hechos registrados en Jalisco, Guanajuato y Ciudad Juárez y constatan, como lo hacen también las cifras dadas a conocer por el INEGI, donde el 67 por ciento de la población se siente insegura. Por ello, es momento de que el Estado asuma su responsabilidad sin vacilaciones y garantice la vida y la seguridad de todos los mexicanos (Hernández, 2022).

Ese mismo parecer expone gente como Claudio X. González, líder empresarial opositor que encabeza el movimiento *Sí por México*, para quien esa política de “abrazos y no balazos” es infecunda:

No es la única inquietud pero en el caso de Chihuahua es una inquietud importante, el tema de la seguridad. Es lo que nosotros escuchamos y percibimos. También al platicar con los integrantes de “Sí por México Chihuahua”, nos refrendan que es un tema que se tiene que atender.

Ha habido problemas muy serios de seguridad aquí en Chihuahua y han sabido, ciudadanos y gobierno, sumar fuerzas en el pasado para atenderlo.

Creo que en esto no está ayudando el gobierno federal porque esta política de “brazos y no balazos” francamente está resultando desastrosa. Evidentemente no está funcionando lo que el gobierno federal propone (Chanona, 2022).

A esos pronunciamientos también se suman los dichos de la Conferencia del Episcopado Mexicano -jerarquía mayor de la Iglesia católica en México-, para la que no existe certeza sobre la eficacia de esta política, pues México “salpica sangre”:

“Abrazos, no balazos”: política criminológica transversal del espíritu pacifista de la 4T

Ahora como nunca, el dolor de la cruz se vuelve más intenso por tanta sangre inocente derramada a lo largo y a lo ancho del país. Los índices de violencia y sus estructuras de muerte, se han desbordado e instalado en nuestras comunidades, desfigurando a la persona humana, y destruyendo la cultura de paz. [La estrategia] de “abrazos, no balazos es demagogia y hasta cierto punto complicidad” (Infobae, 2022).

Este proceso de narrativa homogénea, consensuada y preconcebida desde los medios de comunicación, con fines determinados por intereses económicos y/o políticos, no es un hecho nuevo, pues se ha practicado desde tiempos decimonónicos, cuando se comenzó a identificar el poder de manipulación de las incipientes empresas de comunicación anglo-americanas, como consta en esta interesante descripción de Eduardo Prado, de 1910, donde inserta en “La ilusión yanqui” el *Brindis por la Prensa Independiente de Mr. John Swinton*, redactor en el siglo XIX de *The Tribune* y *The Sun*, que desvela esas consideraciones de una prensa que desde entonces ya manipulaba los contenidos periodísticos:

No hay en los Estados Unidos algo que pueda llamarse una prensa independiente, si no es en las ciudades de escasa importancia. Vosotros lo sabéis y yo lo sé. Ninguno de vosotros se atreve a manifestar una opinión honrada. Si lo hacéis, de antemano estáis seguros de que ésa no se publicará (Bulnes, 1920: p. 26).

Consideraciones finales

Vivimos un tiempo de relativismo en cuanto a los procesos de construcción de la realidad, a la que el entramado colectivo integrado por los diferentes sectores de la sociedad, observan con diferentes matices, dependiendo de los prejuicios que tengan en razón de su formación académica, condición social, militancia política, ascendencia con el activismo, o incluso por el carácter apolítico evidenciado.

En ese convulso escenario de la conformación de la meta-verdad es donde se explican las incomprendiones de “abrazos, no balazos”, que implica a su vez confrontar los objetivos del Plan Nacional de Desarrollo 2019-2024, y los referentes de la justicia transicional, así como con las obligaciones internacionales del Estado mexicano, cuestión que, por ningún motivo debemos de desatender.

Políticas públicas aplicadas a ámbitos locales

No se debe olvidar a su vez que un 80 por ciento de la actividad criminal corresponde al fuero común, es decir, que jurisdiccionalmente corresponde su prevención y combate a las autoridades de las entidades federativas, y el otro 20 por ciento, al gobierno federal, donde se enfatiza precisamente el paradigma de “Abrazos, no balazos”.

Referencias

- Baratta, A. (2004). *Criminología crítica y crítica del derecho penal. Introducción a la sociología jurídico-penal*. Buenos Aires: Siglo XXI Editores.
- Bergalli, R., Bustos, J. y Miralles, T. (1983). *El pensamiento criminológico. Volumen I. Análisis crítico*. Bogotá: Editorial Temis.
- Bulnes, F. (1920). *El verdadero Díaz y la Revolución*. México: Eusebio Gómez de la Puente, Editor.
- Carpizo, J. (2004). *El presidencialismo mexicano*. México: Siglo XXI Editores.
- Chanona, J. (2022). Seguridad en Chihuahua... «abrazos y no balazos» no funcionan: Claudio X. En *Tiempo. La noticia digital*, 23 de febrero de 2022. Chihuahua http://www.tiempo.com.mx/noticia/carlos_x_seguridad_chihuahua_amlo_abrazos_estrategia_inquietud_si_por_mexico_2022/
- Cosío, D. (1972). *El sistema político mexicano*. México: Editorial Joaquín Mortiz.
- De Zuburía, N. (2019). *Los modelos de justicia transicional en América Latina y el caso colombiano*. Bogotá: Corporación Excelencia en la Justicia. <https://cej.org.co/wp-content/uploads/2019/12/Justicia-transicional-en-Ame%CC%81rica-Latina.pdf>
- DOF (2019). *Plan Nacional de Desarrollo 2019-2024*, publicado en el *Diario Oficial de la Federación* el 12 de julio de 2019, Ciudad de México: Secretaría de Gobernación.
- DOF (2022). *Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos*. Última reforma publicada en el *Diario Oficial de la Federación* el 18 de noviembre de 2022. Ciudad de México: Secretaría de Gobernación.
- Hernández, E. (2022). Los abrazos no están funcionando para frenar la violencia en México: Coparmex. En *Forbes*, 12 de agosto de 2022. Ciudad de México: Forbes México [en línea], en <https://www.forbes.com.mx/los-abrazos-no-estan-funcionando-para-frenar-la-violencia-en-mexico-coparmex/>
- Ibáñez, J. (2017). *Justicia Transicional y Comisiones de la Verdad*. Madrid: Biblioteca de Derechos Humanos del Instituto Berg.

- Infobae* (2022). «Abrazos, no balazos, es demagogia y complicidad»: obispo de Cuernavaca criticó la estrategia de seguridad de AMLO. En *Infobae*, 3 de julio de 2022. Ciudad de México: TXH Medios S.A. <https://n9.cl/7r0qs>
- Pérez, M. (2022). Sin efectividad, estrategia contra cárteles de AMLO. En *El Economista*, 13 de junio de 2022. Ciudad de México: Nacer Global. <https://www.economista.com.mx/politica/Sin-efectividad-estrategia-contra-carteles-de-AMLO-20220613-0009.html>
- Reátegui, F. (2011). *Justicia transicional. Manual para América Latina*. Brasilia: Comisión de Amnistía del Ministerio de Justicia de Brasil-PNUD <https://idehpucp.pucp.edu.pe/wp-content/uploads/2012/12/Manual-Justicia-Transicional-espa%C3%B1ol-versi%C3%B3n-final-al-21-05-12-5-1.pdf>
- Revueltas, R. (2022). De seguir así, no tendremos país. En *Milenio Diario*, 18 de junio de 2022. Ciudad de México: Grupo Milenio. <https://www.pressreader.com/mexico/milenio-jalisco/20220618/281736978120446>
- Serrano, F. (2006). *Facultades metaconstitucionales del Poder Ejecutivo en México*. México: IJJ-UNAM.
- TelesurTv (2016). La influencia de Fidel Castro en la paz de Colombia. En *TelesurTv.Net*, 10 de agosto de 2016. Caracas. Nueva Televisión del Sur. <https://www.telesurtv.net/news/La-influencia-de-Fidel-Castro-en-la-paz-de-Colombia-20160721-0014.html>
- TelesurTv (2016a). Los aportes de Hugo Chávez a la paz de Colombia. En *TelesurTv.Net*, 23 de junio de 2016. Caracas: Nueva Televisión del Sur <https://www.telesurtv.net/news/Hugo-Chavez-fue-pieza-fundamental-para-la-paz-de-Colombia-20160623-0049.html>
- Tenorio, F. (2005). *El sistema de justicia penal y nuevas formas de observar la cuestión criminal*. México: INACIPE.
- Vázquez, A. (2021). La reducción de la violencia en México no es cuestión de «abrazos no balazos». En *Cuestione*, 20 de diciembre de 2021. Ciudad de México: PapatMedia. <https://cuestione.com/nacional/mexico-violencia-reduccion-no-es-cuestion-de-abrazos-no-balazos/>

